



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

### SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 26512, que declara de necesidad y utilidad pública, el saneamiento legal del inmueble de propiedad del Sector y el Decreto Supremo N° 130-2001-EF donde se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, se publica el Predio que será materia de saneamiento:

#### LISTADO N° 006 -2009

Inmueble	Datos del Inmueble	Área (m <sup>2</sup> )	Acto materia de saneamiento
Predio que forma parte del Terminal Portuario de Paita	Distrito : Paita Provincia : Paita Departamento : Piura Partida Electrónica: 00029192	21,705.48 m <sup>2</sup>	Rectificación de área, linderos y medidas perimétricas
Predio que forma parte del Terminal Portuario de Paita	Distrito : Paita Provincia : Paita Departamento : Piura Partida Electrónica: 11007339	36,733.72 m <sup>2</sup>	Rectificación de área, linderos y medidas perimétricas
Predio acumulado	Distrito : Paita Provincia : Paita Departamento : Piura Partidas Electrónicas 00029192 y 11007339	58,439.20 m <sup>2</sup>	Acumulación de lotes

Lima, diciembre de 2009

AUTORIDAD QUE RESUELVE : SECRETARIA GENERAL  
AUTORIDAD QUE AUTORIZA : DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

